

# EL CORREO

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en provincias, 5 pesetas el trimestre; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15. Número suelto: 5 céntimos. Precios de los anuncios: 25 céntimos la línea.

MADRID.

Jueves 2 de Setiembre de 1880.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid: en la administración de El Correo, Plaza del Rey, número 6, cuarto bajo, y en todas las librerías; en provincias en casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

NÚM. 152.

## EDICION DE LA TARDE.

### Es lógico.

Los periódicos ministeriales, siquiera hayan aparentado burlarse de ello, han dado tanta importancia, como los grupos de la fusión que residen en Madrid, a la venida de la reina Isabel y a las manifestaciones más o menos espasivas, que se han advertido.

Lo que ha pasado en esto y lo que está pasando, es doloroso. Que los unos esperen y que los otros temán, por cosas que en todo país bien constituido no tienen ni deben tener importancia alguna política, pinta la situación en que nos encontramos; pero este es el país, así está las cosas, y con los aspavientos de los puristas ó las burlas de los satisfechos no se resolverá ninguna dificultad.

Que lo que pasa es lamentable, ¿quién lo duda? Que se espere más de una influencia determinada que de la opinión; que esto es tristísimo, todos lo reconocen; pero esto no puede excusar el describir los hechos, el reflejar los sentimientos, el ponerlos de manifiesto, para que en este caso, el remedio sea más fácil.

La pintura es una cosa, y la crítica es otra. Si las cosas en España están así, y los hombres y los partidos se mueven por ciertos impulsos, aunque sea para lamentarlo, hay que ponerlo al descubierto.

El mal es muy hondo, tiene su lógica, y de él participan por igual ministeriales y opositores. No hay más que leer la prensa; no hay más que meterse en los círculos políticos, para advertir que se da importancia de cierto género a la estancia de la reina Isabel en Madrid.

Nosotros, y todo el mundo que esté medianamente informado de lo que pasa, sabe á qué atenerse sobre todo esto; pero la índole de los partidos y las naturales faquezas del corazón humano, no cambian con tanta facilidad. Está ahí, además, toda la historia constitucional de España para demostrar que la opinión pública ha sido extraña á la caída y encubrimiento de muchos gobiernos, y por lo tanto no hay para qué santiguarse con espanto de ciertas cosas, después de todo bien naturales, tratándose de España.

La Política, que quiere burlarse con este motivo de los fusionistas, manifiesta que los rumores que corren le molestan, porque de lo contrario no consagraria dos columnas de su periódico á desvirtuarlos.

Prueba elocuente de lo desquiciado que anda aquí todo, y de la facilidad con que se engañan ciertas especies (que es bien seguro no se acogerían en Bélgica ni en Inglaterra), es que *La Correspondencia*, cuando habla por su cuenta, se expresa con un candor que se ve hasta el último pliegue de su alma. Así por ejemplo, hablando anoche de la audiencia que por la tarde la reina Isabel había dispensado á los ministros, dice que los ministros salieron de esta visita «demostrando en su placentera fisonomía, la tranquilidad de su existencia política.» El concepto no es conveniente, ni respetuoso, ni constitucional; pero es todo un poema.

Si fuéramos verdaderamente un pueblo vigorizado por las luchas de la libertad y por la práctica sincera del gobierno parlamentario, de fijo que no se hablaría de ciertas cosas que se habla, ni se fiaría en ciertas cosas en que se fia; pero aquí todo es aparente, todo es ficticio, solo el poder tiene fuerza; todo el mundo lo ha conquistado como ha podido, y lo opinión ni se expresa ni da señales de vida. No hay, por lo tanto, que maravillarse. Lo que sucede es lamentable, pero es lógico.

### Asturias

#### ante el decreto de 22 de Agosto.

En dos conceptos fundamentales descansa el real decreto de 22 de Agosto corriente publicado con motivo del ceremonial para el próximo alumbramiento de la reina doña Cristina: aparte de la oscura y deficiente disquisición histórica con que comienza el preámbulo que le precede, al parecer confeccionado como de exproceso para hacer juego y engrano con la tesis que su autor se había propuesto de antemano resueltamente sostener según á sus propósitos conviene y á los efectos del real decreto de interés. Más se asemeja á una alegación en derecho, que á la exposición razonada, sencilla é imparcial de una disposición soberana.

Si los errores y la confusión histórica son alguna vez disculpables, no ciertamente cuando proceden de hombres de gobierno en cuyas manos está depositada la dirección y manejo de los negocios públicos, que entonces imprimen la huella de la desventura y del mal en la marcha ordenada, tranquila y progresiva de los pueblos. Por eso la prudencia aconseja el mantenimiento de aquello cuya innovación no reclama la opinión, ó una razón suprema de Estado no la determina, cual sucede con el real decreto de que se trata, motivo de reservas, protestas y reclamaciones en diferente rama y sentido formuladas, lo que, más que nada, prueba su error.

La afirmación en tono dogmático hecha de que «el Principado de Asturias es parte de la régia prerogativa, que á su voluntad puede tenerle en suspenso ó in actu, y otorgarle por falta de hijo varón á cualquier infante varón ó hembra llamado á suceder, cuando lo estime oportuno,» conduce á que también se asiente «que semejante título que lleva desde que nace el primogénito varón, no implica la sucesión de la monarquía española, que no puede confundirse con aquella investidura.»

Los antecedentes más vivos, esenciales y aplicables al presente momento, pugnan con estas afirmaciones.

Derivando el derecho de usar el título de príncipe de Asturias de la ley de su creación, en armonía con la de la sucesión (que ley es lo hecho por don Juan I), ley que no distinguía de casos, y realizándose este derecho en el primogénito varón por el simple nacimiento, sin otro acto ni voluntad, cosa que el real decreto reconoce, no se explica sin visi-

ble antagonismo que tratándose de hembras haya de asignarse distinto origen, carácter y condición; equiparándole á un honor ó condecoración cualquiera.

No valga argüir con lo acontecido en algunos reinados saltados, porque el no uso transitorio de un derecho no destruye éste mientras no exista una prohibición expresa y legal que aquí no concurrió jamás. El real decreto de 1850, y más recientemente la real orden de 1875, lo han confirmado de la manera más clara y expresiva, no obstante de cuanto alega el de 22 de Agosto, cuyo sentido legal, no previsto sin duda por el ministro responsable, hace creer que la actual princesa de Asturias está hoy desposeída de su legítima investidura. Tal es el rigorismo de lo ilógico.

Siendo, pues, de exactitud notoria que el título de príncipe ó princesa ha sido considerado como uno de forzosamente al derecho de suceder, fuese varón ó hembra el sucesor, y usárale ó no, no sirve traer como razón en contra el que Felipe II hiciera denominar al heredero del trono «príncipe de estos reinos ó príncipe de las Españas,» no excluye «el de Asturias;» antes bien, significa que le ampliaba y extendía sin anularle ni modificarle, por más que la denominación no llegó á prevalecer después.

Por si semejante razón aprovechara, habría que aplicar la misma al varón que á la hembra, y extinguir por completo el principado asturiano que nunca ha querido dejar de ostentar S. M. desde que vio la luz hasta que cedió la corona, inequívoca prueba de que ni de hecho ni de derecho fue suprimido, y de que se mantuvo ineluctable en todos los casos y circunstancias, incluso las que acompañaron al advenimiento de la augusta reina madre doña Isabel II, aunque lo ocurrido entonces no puede servir de regla, ni de criterio para el presente.

Así que no se comprende cómo ni por qué se invoca la derogación de las Constituciones del 45 y del 69 antes del golpe de Estado de 1874, y de entrar su majestad en la Península, que al influjo de ellas, sobre todo de la del 45 y del real decreto de 1850, no derogado por la del 69, el principado residió legítimamente en D. Alfonso hasta la abdicación de su augusta madre, y basándose en ellas, pues en alguna base constitucional se había de apoyar el ministro, se dió en 1875 una real orden por el mismo señor Cánovas del Castillo, para que la hermana mayor de S. M. usase aquel título como derecho privativo y directo de las hembras, y por lo mismo, residente también en ella por la ley de la creación y de la sucesión, no como prerogativa real, que en este supuesto su soberano ejercicio no había de efectuarse, y principalmente entonces, por una simple real orden, cuya sustancialidad jurídica no traspasa los límites de un recuerdo ó exhibición llamado á cubrir una formalidad económica, quedando así llenado el vacío resultante de no aparecer «príncipe ó princesa,» inmediato sucesor á la corona.

Los términos mismos de la real orden comprueban este aserto. «Para precaver las dudas que nacer pudieran en lo futuro por lo que toca al principado de Asturias, título constante de los primogénitos de nuestros monarcas.»

Tornada la historia y los fundamentos expuestos en el real decreto de 22 de Agosto, revuelven contra su autor con una fuerza de lógica incontrastable. Veámoslo. Al asentar el decreto «que correspondiendo el título de príncipe de Asturias á la herencia en una gran parte; pero no de la totalidad de la nación no debe éste aparecer como «indisolublemente unido al de sucesor al trono, y «que bajo el aspecto nacional y constitucional no «puede menos de ser conveniente la derogación del «de 1850,» procediendo con lógica, debiera de suprimirse el título. Mantenerle solamente para el varón es, á mas de esencialmente contradictorio, variar los derechos anexos á la sucesión, atentando al derecho constitucional que los regula y señala, y establecer una distinción inconveniente y privilegiada, que parece menoscabar la alta dignidad é investidura de los hijos de los reyes, suscitando sin asomo de necesidad, motivos de rivalidades y antagonismos, siempre peligrosos; y desfavoreciendo la condición de la hembra; reforzar cuestiones que la ley Sálica, justa y felizmente terminó; pero que involuntariamente vienen á las mentes en toda la extensión y alcance que les atribuyeron los defensores de ciertas doctrinas, con las cuales ni siquiera de pensamiento oremos que comparta el primer ministro de D. Alfonso XII, aunque aplaudiera y probara el llamamiento á las «honradas masas carlistas,» hecho en una reciente y memorable sesión de la Cámara popular.

En vano es buscar en apoyo de la innovación, que no se hallará, una de esas razones que exigen para el bien de la patria resoluciones heroicas, siquiera se rompa con el pasado y se destruyan instituciones seculares y se hieran nacionales ó provinciales glorias: una de esas razones llamadas de Estado, que lejos de amornar el prestigio de un gobierno, le fortifica y enaltece. Cuando tantas ideas se exponen, se acumulan tantos detalles, se siembran tantas citas y se consignan tantos precedentes, llama sobremedera la atención y cansa hondamente el que únicamente se indique como conveniencia de la medida la bien efímera y secundaria de «mantener independiente el derecho de sucesión y el «principado.»—¿Y por qué?—Si ellos no se excluyen, ni se implican, ni se rozan, ni producen, han producido ni pueden producir conflictos y dificultades nacionales y constitucionales, ni tampoco respecto al derecho de sucesión; y si por el contrario puede ser el cambio motivo para otros riesgos graves que con aquellos derechos é intereses se rozan, ¿dónde está la conveniencia?

En contraposición á tan singular sobriedad, lata y circunstanciadamente se mencionan las causas y razones que motivaron la real orden de 1875. «La guerra carlista—dices el real decreto—los frecuentes peligros que corría la vida del monarca por su magnánimo valor y lo lejano de un escañonamiento por sus pocos años; la falta de texto vigente de Constitución que determinara la manera de suceder en el trono, y presente una abdicación disoutida en encontrados sentidos, etc., etc.,» recomendaron imperiosamente dicha real orden, así como la aplicación de la Constitución del 69 en cuanto al sufragio electoral, la del 45 por lo que toca á las prerogativas de la corona, y hasta la aceptación de leyes dadas á nombre de la república federal, sin que todo esto excluyese la aplicación de los principios genuinos del gobierno, y originase obligación y precedente para tiempos normales.»

Tremenda y monstruosa contradicción. Porque no había ley viva que determinara la manera de suceder, por la real orden del 75 hubo de recordarse que correspondía el principado á la exoela hermana mayor del rey; luego se reconoció que el principado va forzosamente inherente á la sucesión del trono, demostrándose así, y entonces no se quería que quedara olvidado que la princesa de Asturias era la inmediata sucesora. ¿Qué más se puede oponer al decreto

que lo que el mismo decreto arguye? Puesto que las Constituciones del 45 y 69 no regían, y si regían; puesto que á ellas se acudió, principalmente á la del 45, complementada por el decreto de 1850, declarada como legislación vigente para el caso, y fuente de derecho en la materia, y puesto que la de 1876 no hace alteración en cuanto al título ni en cuanto al orden sucesivo, y la princesa de Asturias siguió usando esta dignidad después de la promulgación de esta última Constitución, sin sombra de jurá ni de prerogativa régia, reconocido se há lo más formal y solemnemente posible que el principado *ipso facto* é *ipso jure* es patrimonio del inmediato sucesor al trono, sin distinción de varón ni hembra, y que le posee y lleva, sin otro acto ni voluntad, desde el momento de nacer.

En conclusión: el título designa la sucesión, y á la sucesión va unido el título, y por tanto, el derecho de suceder y el de denominarse «príncipe ó «princesa,» son, en sustancia, una misma cosa. Los pocos años de S. M. que demoraban su inmediato escañonamiento, exigió la real orden de 1875; de forma, que si entonces nos hubiéramos hallado, por ejemplo, en los años de 1877 al de 1879, la real orden era innecesaria, porque el rey estaba casado ó en circunstancias de casarse, y ya se sabía que el principado correspondía ineluctablemente á su primer vástago, varón ó hembra, como inmediato sucesor.

De lo expuesto resulta una flagrante infracción de las leyes fundamentales del 45 y 69, aceptando su observancia, así como de la de 1876 vigente, leyes que era preciso derogar previa y expresamente en la parte concerniente al caso, para destruir el decreto de carácter constitucional de 1850, y establecer la nueva doctrina que consigna el de 22 de Agosto, contrario, lo volvemos á repetir, á la Constitución del 76, después de la cual, sin renovación, ni otro acto ni novedad, la princesa de Asturias continuó usando este título y percibiendo la asignación correspondiente; y como lejos de hacerse tal derogación, los hechos han confirmado su observancia, aparece claro como la luz que el real decreto de 1876 yace vivo y eficaz, así como nulo y sin fuerza obligatoria el de 22 de Agosto, y sobre el tapete un caso de responsabilidad ministerial.

No son ya dos censuras únicas las que á falta de razones históricas y jurídicas, pueden dirigirse por algunos contra tal medida; se acaba de patentizar que son más, muchos más y de un peso insuperable para el ánimo mejor templado, sino se tratara del ánimo del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, los argumentos que en todo orden de ideas y pruebas, cabe oponer sin miedo á la refutación del más hábil disoutidor y sutil sofista.

Prescindiendo de lo indicado, y de lo muchísimo que queda por decir, la consideración que vamos á presentar, bastaría para cochar por tierra la resolución de 22 de Agosto y los fundamentos con que se pretende sostener.

Siempre ha corrido como doctrina inconcusa en el campo del derecho público y privado, que todos los actos que produzcan derechos, engendren obligaciones ó afecten á terceros, se han de resolver por las leyes vigentes á la fecha en que legal ó físicamente tienen lugar. Consecuencia forzosa de esto, es que el acto ya realizado ó en ejecución, no puede ser objeto de una ley nueva, porque ello equivaldría á hacer la ley para lo pasado, acomodándola á la voluntad del legislador ó gobernante, ó á un fin preñijo ó objeto especial, conculcando el principio de la no retroactividad del derecho y la máxima de que las leyes miran al porvenir.

Aplicando ahora esta secular é irrefutable teoría, base de la justicia y amparo de todos los derechos, desde luego se descubre no solo la inoportunidad legal del decreto, en cuestión tan grave y seria, sino también su ineficacia jurídica y el abuso de poder ministerial que entraña.

Desde el instante de la concepción, el fruto con que la divina Providencia se digna favorecer á los monarcas y al reino, adquirió el derecho incontrastable de usar el título de príncipe ó princesa de Asturias, según su sexo, en armonía con lo establecido en las Constituciones del 45 y 69, y en la vigente de 1876, y del decreto de 1850, que señaló el ceremonial. Esto es incontrotable: los derechos no se adquieren desde que el ser nace, sino desde que el feto se engendra en el vientre de la madre, siempre que después nazca en las condiciones estatuidas por nuestras leyes civiles, no existiendo en tal particular diferencia que sepamos respecto á los reyes y á sus vástagos.

¿Quién no conoce la doctrina relativa á los *postumorum*? ¿Quién no sabe que nuestros Códigos señalan con gran cuidado dos épocas, la de la concepción y la del nacimiento para la determinación de los hijos legítimos, precisamente por razón de los efectos civiles del matrimonio, entre los que figura en primer término el derecho á la herencia?

Sentado esto, lo demás del argumento se palpa y suministra la evidencia que resulta de una mayor cierta é indiscutible. De modo alguno ha podido innovarse nada después de la concepción, ó si se quiere después que se declaró oficialmente el embarazo de la reina, lo cual tuvo lugar meses antes de que apareciera el primer decreto sobre el ceremonial, y por consiguiente antes de que se publicase el segundo de 22 de Agosto, como si aquel no fuera bastante, y cuando se espera de un momento á otro el régio y feliz alumbramiento. Tan terrible es la conclusión que sintetiza este argumento, que no nos atrevemos á consagrarla.

Pero si no seguimos el hilo del raciocinio por temor de penetrar en las sinuosidades de la conciencia humana, siempre sagrada y respetable, y de dar ensanche á las incubaciones del pensamiento, fantaseando por el campo de las hipótesis, por más que indisputable es la facultad de hacerlo, no excusaremos una observación final á la obra del 22 de Agosto.

Será esta fecha memorable para el principado asturiano, para esa rica, laboriosa y fiel comarca, cuna de la nacionalidad española, un día perdido á orillas del Guadalete, gloria que guarda como inapreciable tesoro, y digna de merecer la altísima distinción de que sea aquel el primer título que haya de ostentar el inmediato sucesor á la corona. Así se recuerda al valeroso D. Pelayo, primer rey de la restauración, y por tanto, progenitor del que, psra felicidad de la patria, ocupa hoy el solio de San Fernando en la sucesión histórica y bilógica institución de los tiempos, cuya raíz es Covadonga, de la que S. M. también se llamó onde, siendo estos dos títulos los únicos que eligió y de que se investió, concediendo de este modo un tributo de admiración al héroe del Aseba, quien tuvo por sucesores de su corona á aquellos dos Alfonso, el Casto y el Batallador, que en los albores de la monarquía de la restauración han sabido extender prodigiosamente las fronteras de su reino, logrando inmarcesibles victorias sobre los enemigos de nuestra religión y usurpadores de nuestro pátrio suelo; todo lo cual no puede menos de fortalecer los

lazos de afecto y adhesión á la monarquía legítima y la persona de S. M. y de su real familia, cosa que se afaná el principado en demostrar siempre, y que S. M. el rey y la princesa de Asturias no habrán dejado de observar mientras se dignaron otorgar la alta honra de permanecer entre aquellos nobles, leales y sumisos mercederos.

¡Ah! Las tradiciones de un pueblo son su bandera, y antes que perderla, cuando es honrado, prefiere sucumbir envuelto entre sus pliegues. Nunca deben olvidarlo los gobiernos si quieren no crear dificultades á la marcha política de la nación y provocar turbulencias que no porque sean pacíficas dejan de ser menos tremendas y peligrosas. Los asturianos, fuertes en su derecho y hacedores de él su escudo de defensa y arma de combate, dentro de la legalidad, no deben cejar en la empresa; que si la reclamación formulada ha sido desatendida por el gobierno, en sus manos tiene, y la Representación elegida, recursos legítimos y respetuosos en la esfera del derecho, que poder emplear, é indudablemente empleará, interpretando fielmente los sentimientos de sus comitentes y los de todo el Principado, satisfaciendo así los deberes ineluctables del mandato.

Si como creemos está demostrado, el decreto de 22 de Agosto es anticonstitucional y nulo, que bajo ningún concepto deje de reclamarse contra esa nulidad é inconstitucionalidad en tiempo y forma. El tiempo es ahora mismo, antes de que, según el texto del decreto, la representación concurre á donde no pudo concurrir; ahora mismo, ya que el decreto lo notifica el fallo de su petición. La forma, el desenvolvimiento vendrá después. Que nunca quepa decir que hubo aquiescencia tácita ni espesa.

Por todo ello, el último de los hijos de Asturias se atreve á levantar su humilde voz y á producir la más sentida queja contra el mencionado real decreto de 22 de Agosto, con lo que cumpliendo así las obligaciones sagradas que todo hombre contrae forzosamente para con el pueblo que lo vio nacer cuando de sus glorias y derechos se trata, quedando en tal concepto, en libertad absoluta de acción para combatir, cuando el caso llegue, en el seno de la representación nacional, la medida adoptada por el gobierno. La patria lo exige, el nombre de Pelayo llama á las puertas del alma y grita en nuestras conciencias.

Agosto 26 de 1880.

Enrique G. Ceñal.

### Correo de Cuba.

Los diarios de esta isla que acabamos de recibir, correspondientes al día 15 de Agosto, traen las siguientes noticias:

**Insurrección.**—Las últimas presentaciones son consideradas como desengaño final á las intentonas filibusteras. Una comisión del Casino de la Habana, presidida por D. Guillermo Fernández de Castro, felicitó al gobernador general por el éxito de las operaciones militares, que habían hecho necesaria la presentación de los más importantes cabeclillas.

Después de una cuando llegó á la Habana Calixto García, el general blanco, de los casos de modo, que antes de ser embarcado para la Península, pudiera abrazar á su madre y hermanas, á quienes previamente había avisado.

**Asesinato.**—El *Diario* de Cárdenas del 6, dá cuenta del asesinato del celador de policía D. Salvador Brotons, en los siguientes términos: Perseguido este celoso funcionario á un criminal fugado de presidio, y cuando pudo dar con él, lo participó á su superior, en cuya compañía y la de dos guardias y ordenanzas, se dirigió á las doce de la noche á proceder á su captura; pero al llegar á la línea de Fortun oyeron gritaría de mujeres hacia la calle de O'Donnell, y en seguida se dirigieron á la casa de donde semejante algazara salía, siendo víctima de su arrojo el Sr. Brotons, que al dirigirse el primero á un patio, fué herido de un balazo á boca de jarro, concluyéndole de matar con dos ó tres machetazos.

Los asesinos, que por lo visto tenían preparada de antemano esta emboscada, emprendieron al instante la fuga, sin que pudieran ser cogidos por los demás individuos que acompañaban al desgraciado Brotons, á causa de la oscuridad de la noche y de haberse internado en la manigua.

Este asesinato en una población de 20.000 habitantes, con la circunstancia de reconocerse una organización de cómplices y encubridores, ha excitado la opinión de modo que se trata de pedir á la autoridad superior un cuerpo de orden público perfectamente organizado.

La suscripción abierta para socorrer á la viuda de la víctima ascendía el día de su entierro á 858 pesos.

**Administración provincial.**—Los presupuestos de la diputación provincial de la Habana para el ejercicio corriente están representados por pesos 81.196'71 de ingresos y 81.329'96 de gastos, ó sea con un déficit de 133'25.

**Desgracia.**—El *Comercio* de Sagua la Grande dice que un individuo del cuerpo de la Guardia civil que, procedente de Viana, trató de pasar el río, fué arrastrado por el corriente, salvándose un muchacho que iba en su compañía, agarrándose á una de las cañas bravas de la orilla, á donde lo tiró la corriente después de haberle arrastrado un buen trecho. Corrían rumores de que el guardia era portador de un parte en que se daba cuenta de sucesos altamente desagradables ocurridos en Viana.

**Robo.**—El jefe de policía, Rodríguez Blanco, descubrió los autores del robo cometido el día 4 de Enero de este año en la secretaría del obispado por valor de 12.000 pesos en oro y 4.000 en billetes. Con este motivo se ha abierto nuevamente la causa y se han hecho cinco prisiones.

**Otro.**—La *Unión Constitucional* de Colon del 7, dá cuenta del robo de la tienda de D. Lorenzo Calera en «La Montaña,» por 15 hombres de color armados de machetes y uno con armas de fuego. Ataron al dueño de la tienda, asesi-

naron a un dependiente é hirieron a la hija de aquel.

Otro.—La Aurora de Matanzas del 6, dice que en la madrugada fué asaltada sigilosamente la iglesia de Pueblo Nuevo por dos negros y un mulato. Ataron de piés y manos al sacristán y robaron 1.500 pesos en billetes que habia dejado el cura á su salida para la Habana.

Cambios.—Oro español, día 4, abrió de 121 á 121 1/4, bajó hasta 120 3/4 á 121, y cerró lo mismo que abrió.

Los jesuitas en Francia.

La clausura de los establecimientos de enseñanza dirigidos por los jesuitas, se ha verificado anteayer en toda Francia, sin que haya ocurrido incidente alguno extraordinario.

Nuestro colega El Liberal publica un telegrama de París en que se dan algunos detalles de cómo se ha llevado á cabo aquella medida.

En París, ayer á la una de la tarde, los comisionados encargados de esa misión se dirigieron á las casas de enseñanza, y como se les exhibieran documentos prebando por escritura pública que allí no existía sino una sociedad civil, constituida para educar ó instruir jóvenes, los comisionados levantaron acta de ello, haciendo constar que no habia jesuitas.

En la capilla de la calle de Lafayette, fundada para el servicio de los alsacianos y loreneses que optaron por la nacionalidad, hay seis jesuitas, pero no se les ha molestado.

En Marsella, el propietario del edificio, apoyado por los administradores y consejeros de una sociedad civil, negose á cerrar el establecimiento de enseñanza, como no fuera á la fuerza. Hubo que emplearla, y se pusieron los sellos.

En Poitiers, los jesuitas esperaron la ejecución de la medida con todas las consecuencias. El comisario, escoltado con seis gendarmes á caballo, se presentó á la puerta del colegio intimando á los padres la orden de acudir. Los jesuitas se negaron, en virtud de lo cual hubo que descerrajar las puertas.

Una vez dentro el comisario halló seis padres jesuitas que le presentaron una escritura de propiedad extendida á favor de tres de los presentes, los cuales quedaren en el colegio, obligándose á salir á los restantes.

Ya en la calle próxima un grupo como de 100 personas, en su mayoría señoras, y entre los escasos hombres 16 á 20 españoles emigrados carlistas, prorumpieron en vivas y demostraciones de simpatía hacia los jesuitas, lo cual atrajo un numeroso grupo de curiosos que fué siguiendo despues á los padres dando vivas á la república, al gobierno y á los decretos de Marzo.

Algunas mujeres se arrodillaban en la calle al pasar los jesuitas pidiéndoles su bendición.

Una catástrofe.

La que ha tenido ayer lugar en Logroño, no merece otro nombre. Se ignoran todavía detalles interesantes á la hora en que escribimos estas líneas, y eso que ya tenemos á la vista todos los periódicos de la mañana.

El caso es el siguiente: Una de las secciones del cuerpo de ingenieros militares habia recibido orden de pasar á Logroño, en un puente volante de barcas sobre el Ebro. A esa tarea habiase dado término hace dos días.

Cupo la mala suerte á uno de los batallones del regimiento infantería de Valencia, ignoramos cual, de ser el llamado á inaugurar la obra, y al efecto, á eso de las cuatro y media de la tarde salió de la ciudad batiendo marcha para atravesar el río por el nuevo puente.

El Ebro tiene junto á los muros de Logroño un cauce de mucha anchura; las últimas lluvias habian aumentado considerablemente el caudal de aguas que suele llevar durante el estiaje, antecedentes que nos inducen á creer que el puente debía ser bastante largo y recibir fuertes embestidas de la corriente.

Hallábase parte del batallón sobre el puente, con la música tocando á la cabeza, cuando de pronto se hundió, no se sabe todavía por qué causa, desapareciendo bajo las aguas una gran parte de los individuos que lo atravesaban.

Hé aquí los telegramas hasta ahora recibidos:

Logroño 1.º (756 t.).—El gobernador civil al presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación:

A las cuatro y media de esta tarde, yendo un batallón del regimiento de Valencia sobre el puente volante militar colocado en el Ebro, se ha sumergido dicho puente. Inmediatamente se dispuso prestar auxilio, logrando salvar á muchos individuos de una muerte segura, pero se teme que hayan ocurrido desgracias, aunque en este momento no puedan precisarse. La autoridad militar y judicial instruye diligencias.

Logroño 1.º (830 n.).—La catástrofe tiene consagrado al vecindario todo. Hasta ahora han sido extraídos á mi presencia, del río, 36 cadáveres, y se teme que el número de víctimas sea mayor aún. Los buzos siguen trabajando sin descanso.

Logroño 1.º (815 n.).—El número de cadáveres extraídos ya asciende á 68, de ellos un capitán y tres subalternos.

El puente que se ha hundido procedía del depósito de Zaragoza, y se envió á Logroño por reclamaciones del ayuntamiento, que necesita habilitar el paso del Ebro por un puente provisional mientras se concluyen las reparaciones que se están haciendo en el antiguo de piedra.

El oficial de ingenieros encargado de armar el puente, dicese que ha desaparecido.

No se sabe todavía el paso á que entró el batallón en el puente, porque el comandante general de Logroño nada ha dicho sobre esto; pero se cree que si no entró el batallón á dos hileras, como está mandado, se ha cometido una imprudencia.

No puede saberse todavía la intensidad de la catástrofe, porque no ha concluido la extracción de los cadáveres.

Cartas á «El Correo.»

OVIEDO 31 de Agosto.

Señor director de EL CORREO. Ayer llegaron de Gijón el señor general Búrgos y los ex-diputados á Cortes D. Ventu-

ra Olavarrieta, D. Faustino Valledor y don Dionisio Pinedo, despues de despedir al excelentísimo señor general Lopez Dominguez, quien se embarcó para San Sebastian el día 27, altamente satisfecho de la cariñosa hospitalidad que ha recibido en Asturias.

El general Búrgos vuelve á Luarca, donde tantas simpatías cuenta, con el Sr. Olavarrieta, que al parecer sabe rodear de comodidades y obsequiar espléndidamente á sus ilustres huéspedes.—(Un suscriptor).

DENIA Agosto 31.

Sr. Director de EL CORREO.

El lunes 30, á las seis de la tarde, llegó el Sr. Castelar á Dénia, instalándose en una quinta de las cercanías. Al pasar por Cercante, le esperaba una comision del partido democrático-histórico, que le acompañó de una estación á otra, despues de haberle ofrecido espléndido bufet. En Gandía le saludaron comisionados del partido progresista, del democrático y de la sociedad científica La Emulacion. Los grupos que estaban en la estación, le dieron muchos vivas, aunque sin carácter político, pues todos fueron consagrados al orador, y aun algunos, salidos de gentes del pueblo, recordaban el último discurso del señor Castelar en la Academia.

En Oliva, donde se detuvieron al medio día, le obsequió uno de los más ricos capitalistas del país con una gran comida, á la que asistieron los posibilistas, zorillistas y hasta un federal. El Sr. Castelar dijo sus sabidas opiniones sobre la política radical y la federal con la viveza, pero con la cortesia que le distingue, empeñándose una polémica muy animada, pero cordialísima. Comisiones de Oliva, en que iban personas muy distinguidas de Valencia, le acompañaron hasta el campo de Dénia, y comisionados de Dénia le recibieron en Ondara.

El Sr. Castelar quita á su viaje todo carácter de manifestación política. Solo habrá, á su regreso, en Alcira, un banquete, al cual acudirán los demócratas históricos de Valencia, y en el que se propone pronunciar un discurso político.—(El correspondiente.)

El ministerio de Hacienda y la Historia Natural.

Como esclarecimiento y rectificación de la noticia que hemos publicado todos los periódicos sobre el pensamiento que hay de comunicar el ministerio de Hacienda con el edificio de la Historia Natural, pueden añadirse estos pormenores, que recomendamos á los ministros de Hacienda y de Fomento:

En el edificio inmediato al ministerio de Hacienda, no se halla solo el gabinete de Historia natural, como se cree generalmente, supuesto que allí existen tambien la real Academia de bellas artes de San Fernando y la Escuela especial de pintura, escultura y grabado, teniendo los tres establecimientos numerosas y ricas colecciones. Sabido es que la conservación y exhibición de las mismas para estudio y conocimiento de nacionales y extranjeros, necesitan condiciones materiales, muy difíciles de obtener en cualquiera otro local ó en locales diversos que no sean construidos de nuevo, y que en el caso de Madrid. Si las conveniencias burocráticas exigen la ocupación del local donde Carlos III reunió interinamente (interinidad de ciento nueve años) bajo un mismo techo las ciencias y las artes, siganse las huellas del gran protector de unas y otras, levantando edificios á propósito para cada establecimiento, si no tan grandiosos como el Museo del Prado, erigido para las ciencias naturales, bastante dignos, por lo ménos, y con la amplitud indispensable para satisfacer las necesidades de la enseñanza y las de la exhibición pública. La antigua Platería de Martínez, con poco acierto adquirido para el Estado, antes de ahora, es un malísimo edificio, por más que otra cosa parezca exteriormente, y si no conviene para la Deuda, tampoco sirve para reunir en él tan vastos é importantes establecimientos, en cuya prosperidad y esplendor están interesadas la honra y la cultura nacionales. Ni uno solo de aquellos podría colocarse allí, á no ser que se pensase solamente en utilizar el solar, construyendo en él un edificio nuevo y acomodado á las condiciones y circunstancias del establecimiento que hubiese de ocuparlo, y levantando para los demás otros igualmente nuevos. Tal es la opinión de personas que deben estar bien enteradas, y que nos apresuramos á publicar, en la esperanza de que encontrarán eco en el ánimo de los señores ministros de Hacienda y de Fomento.

OFICIAL.

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la administración la competencia suscitada entre la sala de lo criminal de la audiencia de Búrgos y el gobernador de la provincia.

GUERRA.—Real decreto autorizando al director general de artillería para invertir 4.001 pesetas sobre las concedidas para la compra de máquinas en la fábrica de Trubia.

HACIENDA.—Reales órdenes modificando el párrafo 6.º del artículo 1.º del reglamento orgánico del cuerpo de aduanas; señalando al ayuntamiento de Hinojosa (Ciudad-Real) un encabecamiento de consumos de 6.810 pesetas; al de Suances (Santander) 30.702; al de Porcuna (Ciudad-Real) 7.705, y al de Allarajos (Cuenca) 2.334.

ULTRAMAR.—Real orden aprobando el reglamento orgánico de la junta de obras del puerto de Manila.

CONSEJO DE ESTADO.—Absolviendo á la Administración general del recurso interpuesto á nombre de D. Tomás Parraverde, y confirmando la real orden de 13 de Setiembre de 1878 en la parte impugnada.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Ultramar.—Señalando el día 29 del corriente para la celebración de la subasta de las obras de construcción de una cochera en el ministerio de Ultramar.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SALUD.—Publicando el donativo de 12.500 pesetas hecho por los testamentarios de D. José de la Cámara á favor del Hospital de Nuestra Señora del Carmen de esta corte.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Anunciando la subasta y condiciones para la conducción del correo entre Durango y Lequeitio por Marquina, que tendrá lugar simultáneamente ante el gobernador civil y los alcaldes de Durango y Marquina el

día 4 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.—Mandando corregir los planos, cartas y derroteros correspondientes á las boyas del puerto de Gailford, en la costa de Connecticut; á las boyas de Mamaroneck, en el canal de Long Island; á las boyas de la entrada del Jade, en la costa de Alemania, y á la boya septentrional de Madrás, en el golfo de Bengala.

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las islas Baleares correspondientes al año 1881.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.—Relacion de los bonos del Tesoro de la emision de 1879 admitidos en pago de bienes nacionales de las cajas del Tesoro y Bancos de Castilla é Hipotecario en el mes de Junio último.

MADRID AL VILA.

La sociedad coral La Sirena, tuvo anoche el honor de ser recibida por SS. MM., cantando con gran precision en el salon de canto algunas piezas de las más escogidas de su repertorio. SS. MM. y AA. escucharon con sumo agrado á la sociedad, dirigiendo al final halagüeñas frases á su presidente, para que éste las hiciera presentes á sus compañeros.

La misma sociedad coral está invitada á la inauguración de las clases en El Fomento de las Artes.

TEMPERATURA.—La temperatura máxima del aire á la sombra ayer fué de 29.ºS.—La mínima, de 16.º. Diferencia, 13.º7.

El concurso para proveer las vacantes de ayudantes cuartos de obras públicas comenzará el 1.º de Octubre, debiendo presentarse las solicitudes antes del 20 de dicho mes.

Un ex-sargento carlista, actualmente inválido, escribió á La Epoca diciendo que los fondos que reunen los carlistas para comprar un Tison á D. Carlos estarían ciertamente mejor aplicados en socorrer las inmensas miserias producidas por la última guerra civil entre los que, combatiendo por el Pretendiente, quedaron inutilizados ó perdieron sus haciendas.

Desde el 15 del corriente se abre la matrícula en la escuela de comercio para la carrera del profesorado mercantil.

En Avila estalló ayer un violento incendio en una casa particular, que pudo ser sofocada despues de dos horas y media de grandes esfuerzos.

En Zamora se reunieron ayer los demócratas progresistas, acordando votar para diputado provincial al candidato más liberal que se presente, por no presentar ellos uno de su partido.

En la misma ciudad falleció ayer el señor don Tomás Mah Garracho, militar veterano, escritor notable, jefe de Fomento que fué allí, donde era muy justamente estimado.

Anoche á las nueve y media se arrojó desde el piso cuarto de la casa número 5, duplicado, de la calle de las Veneras, una joven de 30 años, llamada Joaquina Perez, que hacia dos días habia entrado á servir en la mencionada habitación.

Segun oímos decir de público, la causa que se sigue en el juzgado de primera instancia de una sortija de oro y atribuirle la sustracción, creyendo que la habria arrojado á la letrina, y habiéndose dado orden á los poceros para que registrasen la alcantarilla, tomó la resolución de arrojarse, y así lo verificó.

Fué conducida en grave estado á la Casa de Socorro, en donde se la hizo la primera cura y se la administró la Extremaunción, personándose en seguida el juzgado de guardia que la tomó declaración.

Conducida al hospital, falleció á los pocos momentos de llegar.

El 19 del corriente se verificará la inauguración de la estatua de M. Tiersen Saint-Germain. La academia Francesa y la de Ciencias morales y políticas estarán representadas en esa solemnidad por dos de los mejores amigos del célebre hombre de estado, MM. Julio Simon y Mignet, que tambien son eminentes historiadores.

Ayer se verificó en palacio la entrega de las reliquias que, segun es costumbre en casos como el presente, se ofrecen á S. M. la reina para que ejerzan su virtud en el acto del alumbramiento. Consisten estas reliquias en el báculo de Santo Domingo de Siles, el rosario de San Francisco de Asis, el báculo de San Pedro de Alcántara, el Niño Jesús de la Gracia, una reliquia de Santa Margarita, Nuestra Señora de la Leche y del Buen Parto, un brazo de San Juan Bautista, el Santo Niño de las Maravillas, un Santo Niño Dios del Remedio, la cinta del velo de Nuestra Señora de Gracia y el baston de Santa Isabel de Hungría.

Estas reliquias quedaron depositadas en el relicario de S. M. la reina, despues de haber sido examinadas por ésta y por SS. AA. la princesa de Asturias é infantas.

Curioso es lo que ocurre en la provincia de Pontevedra con motivo de las elecciones. Hay allí actualmente dos gobernadores, uno el señor Diaz, otro el Sr. Novoa, que manda la provincia de Orense, pero que por circunstancias que más adelante conocerán nuestros lectores, disfruta una licencia que no habrá de terminar hasta que concluya el período electoral. Esto habrá de dar juego y juego oportunamente. El Sr. Novoa, desde su casa, rodeado de sus amigos, inspirándose en las órdenes que recibe de esta corte, y que tiene por costumbre obedecer ciegamente con gran longanimidad y mansedumbre, designa los candidatos y dirige las operaciones, mientras el Sr. Diaz, convertido en un bienaventurado, conoce los nombres de éstos cuando se los dicen. La lucha es viva y casi general en la parte Norte de la provincia; pero lo más curioso, y que da una idea del gran número de amigos que tiene la situación, es que los candidatos de sus simpatías no pertenecen á ella; de aquí que batallen los ministeriales en pró de los demócratas de la conciliación, Limeses y Masó, del desconocido Sr. Mosteiro y de los moderados Sres. Perez y Fraga, viéndose distribuidos en que están coaligados demócratas, mo-

derados y conservadores-liberales, para vencer á los más genuinos monárquicos de la provincia. Tenemos motivos para asegurar que si la situación gana allí algunas batallas, habrá de perder seguramente la campaña, dejando muy lastimado el prestigio del gobierno.

Como se ha pedido que se reunan las Cortes, vuelve á repetirse del lado del gobierno lo que se sabe hace tiempo y lo que sin duda alguna ha de suceder; es decir, que las Cortes no se reunirán hasta Diciembre ó Enero.

«Como el gobierno—dice La Integridad—no piensa aconsejar á S. M. la reunion de las Cortes hasta fin de este año ó principios del próximo, bien comprenderán nuestros colegas que no hay motivo para preocuparse, teniendo todavía bastante tiempo por delante.» Pues claro.

El Imparcial, por un error bien fácil, dada la indole de los trabajos periodísticos, nos atribuye una cosa que no hemos dicho. Cree que El Correo ha dado como posible que la clausura de Cortes pudiera venir, y El Correo no ha hablado de nada de esto, ni sabemos qué se quiere decir con esto de la clausura. El Correo únicamente ha dicho, por lo que hace á las Cortes, que en vez de reunirlas pronto, habia que hacer otra cosa: disolverlas. Disolverlas—y con esto contestamos á La Epoca—porque fueron elegidas presentándose la mayoría en los comicios con la política del general Martinez Campos, que luego ha sido suplantada.

Segun cartas que tenemos de Teruel, el gobernador de aquella provincia, Sr. Bartolomé Molina, ha desplegado el más laudable celo en las recientes inundaciones, visitando por sí mismo los pueblos que han padecido. En esta expedición han acompañado al gobernador una comision de la prensa local, el jefe económico, el secretario del gobierno, el vicepresidente de la comision provincial y otros funcionarios que por sí propios han visto los daños causados por las aguas, comprendiendo la necesidad de que el gobierno de S. M. y la provincia hagan lo posible para su remedio.

El gobernador, Sr. Bartolomé Molina, se ha conducido en esta visita con tal delicadeza, que no ha consentido que los pueblos hiciesen el menor sacrificio, pagando todos los gastos de su bolsillo particular.

Las mismas cartas nos dicen, y en el periódico La Provincia lo vemos confirmado, que el Sr. Bartolomé Molina hizo, despues de su regreso á la capital, una visita de inspección á los establecimientos de beneficencia, tomando las disposiciones convenientes. Coincidiendo con esta visita el que eran los días de su santo, el señor gobernador dispuso se diera á los asilados, que son 400, una comida extraordinaria, por cuyos actos y servicios el Sr. Bartolomé Molina es mirado en Teruel con las mayores simpatías y consideración.

Los periódicos artísticos italianos hacen calurosos elogios de nuestra compatriota la señorita doña Natividad Martinez Araus, que despues de completar su educación musical en Milan, ha hecho un gran nombre en el teatro de Biela con la ópera La Forza del destino. En todas las piezas, y particularmente en las dos romanzas, fué aplaudida con entusiasmo; y en la segunda representación, en la que cantó además la cavatina de Roberto il diavolo, el público arrojó al escenario una lluvia de flores y ramos, augurando á la joven artista un brillante porvenir.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

PARIS 1.º.—Esta mañana se han presentado los comisionados de policía encargados de la ejecución de los decretos del gobierno en los establecimientos de enseñanza de los jesuitas de esta capital, Lille, Poitiers Tolosa, Montpellier y otros puntos. Encontrando sólo á los representantes de sociedades civiles, levantaron acta al efecto, haciendo constar la retirada de aquellos.

En Poitiers se encontraron seis jesuitas en una de las casas, de los cuales tres se declararon propietarios de la misma. Los tres restantes se retiraron.

En todos los puntos ha habido ligeras manifestaciones y gritos de «¡Vivan los jesuitas! ¡Abajo los jesuitas!» sin más incidente.

Los decretos han sido fielmente ejecutados. LONDRES 1.º.—Cámara de los Comunes.—El ministro Sr. Dilke, contestando al diputado Sr. Bourke, dice: «que haciendo algun tiempo que España suprimió los derechos diferenciales de bandera desfavorables al comercio inglés, espera que las actuales negociaciones mejorarán la situación comercial entre ambos países.»

El ministro Sr. Hartington declara que cree inoportuna la discusión de la cuestion oriental.

Con motivo de hacer sida negada en la Cámara de los lóres la segunda lectura del bill sobre listas electorales en Irlanda, los diputados irlandeses protestan vivamente contra esta conducta de la alta Cámara.

Al procederse á la segunda lectura del proyecto de ley comercial, se promueve un ligero tumulto, por cuyo motivo se aplaza la lectura para mañana.

PARIS 2.—Dice el periódico Le Temps que todos los superiores de las congregaciones han firmado una declaración que el cardenal Guibert, arzobispo de París, entregará oficialmente al Sr. Freycinet tan pronto como haya vuelto á París.

LONDRES 2.—El Daily Telegraph publica un telegrama de Viena asegurando que Francia tomará parte en la demostración naval, sin pasar más allá de ciertos límites.

Las fragatas francesas no estarán bajo el mando absoluto del almirante inglés. El Times dice que el baron de Haymerlé visitará al príncipe de Bismarck en Friedriehshulke el 4 de este mes.

VIENA 2.—Se asegura que las 16 fragatas que compondrán la demostración naval de las potencias en las aguas de Turquía están ya completamente preparadas y dispuestas para hacerse á la vela á la primera orden.

Se atribuye grande importancia á la conferencia que celebrarán el sábado próximo en Friedriehshulke el baron Haymerlé y el conoiller del imperio alemán, príncipe de Bismarck.

EDICION DE LA NOCHE.

Consejo de ministros.

Bajo la presidencia de S. M. se ha celebrado hoy Consejo, como todos los jueves, durando de nueve á once y media.

En primer término, los ministros se han ocupado del hundimiento del puente militar de Logroño, sobre cuyo hecho el señor ministro de la Guerra leyó los telegramas que tenía el comandante general, que no adelantaban nada esencial a lo que, tratando de este triste incidente, decimos en otro lugar.

El señor ministro de la Guerra leyó además las instrucciones que comunicó cuando se dieron órdenes a Zaragoza para trasladar a Logroño el puente que se ha venido a tierra. Después de tratar de este suceso y de las tristes consideraciones que sobre él se hicieron, se siguió tratando de servicios militares, del número de hombres que hay sobre las armas, de las licencias que se disfrutaban, de la instrucción del soldado y también de la conveniencia de habilitar polígonos para el tiro al blanco.

Hizo después el señor presidente del Consejo algunas consideraciones sobre política general, tal como él la aprecia, y terminó el Consejo, sin que se haya tratado de sedes vacantes ni de ningún otro asunto.

El Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo ha regresado esta mañana de San Juan de Luz.

D. Luis Barco, comandante capitán de infantería de marina, que acababa de llegar de Cuba en el último correo, ha fallecido en Santander.

Hemos recibido el primer número de *El Bien Público*, al que deseamos larga y próspera vida.

Ayer regresó a Madrid nuestro estimado amigo el Sr. Albareda.

Anoche a última hora se hallaba sumamente grave el contralmirante de la armada don Jacobo Oreiro, habiéndosele administrado los Santos Sacramentos.

Los señores de Bañer salieron en el expreso de ayer tarde para Biarritz.

Mañana correrán las aguas turbias del Lozoya por las fuentes del Canal de Isabel II; sin embargo, las de la calle de San Bernardo continuarán dando el agua clara procedente del depósito del Campo de Guardias.

El señor marqués de Torneros ha dado órdenes terminantes a la comisaría de paseos y arbolado y Parque de Madrid, para que no se rieguen estos días los paseos con aguas del canal, empleándose para este servicio las de las acequias y otros viajes.

También ha dispuesto se habiliten los antiguos viajes de las fuentes de vecindad, para que en caso de que se enturbien las aguas del Canal, se surta de aquellas el vecindario, con las que tendrá suficiente, si solo se emplean para los usos necesarios de la vida.

Las medidas adoptadas por las autoridades para el paso por Bilbao, de la peregrinación a la Santísima Virgen de Begoña hacen creer que sea completamente deslucida, ó que no se llevará a efecto.

Así lo indica el *Irujac-bat*, periódico de Bilbao.

Dentro de dos ó tres días se restablecerá la circulación de los trenes por la vía de Madrid a Zaragoza, pero teniendo que hacer dos trasbordos, uno de los cuales es de tres kilómetros de distancia, que verificarán los viajeros por la carretera y en coche.

Anteayer se verificó ante el tribunal de imprenta de Valencia la vista de la denuncia de *La Señera*, pidiendo el fiscal 31 días de suspensión, como reincidente, y el defensor Sr. Tous, director del periódico, la absolución libre. Celebraremos se acuerde esto último.

En la calle de Segovia se promovió esta mañana una riña entre tres panaderos, resultando uno de ellos muerto en el acto de una puñalada en el costado izquierdo. El cadáver fué trasladado al depósito general y los dos contendientes a la cárcel.

El señor gobernador civil pasará mañana una circular a todas las empresas teatrales de

esta corte, manifestándoles que una vez fijados los precios de las localidades en los carteles de cada una de ellas, no podrán ser alterados sin previo conocimiento y permiso de su autoridad.

En el expreso de Francia ha llegado hoy la señora duquesa de Prim con sus hijos.

A las cuatro y media de esta tarde se declaró un incendio en la Puerta del Sol, núm. 1, en el laboratorio fotográfico del Sr. Alviach. A los pocos momentos quedó extinguido, sin grandes esfuerzos, no habiendo que lamentar más accidente que unas quemaduras que recibió en la pierna y brazo un obrero, que fué curado en la casa de Socorro.

El día 13 tendrá lugar en la audiencia de esta corte la vista de la denuncia de la *Gaceta Universal*. Probablemente su defensor será don Celestino Rico.

Ha regresado de su expedición al Norte y a Francia nuestro amigo D. Aureliano Linares Rivas.

En Alicante han perjudicado algo las cosechas las últimas lluvias, por ir acompañadas de fuertes vientos.

Hoy ha vuelto a encargarse del negociado de política del ministerio de Ultramar, el jefe del mismo Sr. Alonso Sanjurjo.

De nuevo suplicamos al señor alcalde primero del ayuntamiento de esta villa, y al señor gobernador de Madrid, fijen su atención en la imperiosa, en la urgente necesidad de que expidan sus superiores órdenes con objeto de que sin pérdida de tiempo se proceda al revoque de las casas núms. 47. 51 y 53 de la calle de la Palma Alta, cuyas fachadas están en deplorable situación.

Crean las autoridades citadas, que si es tan frecuente nuestra insistencia, hallaríanla justificada; si personalmente contemplasen tales fachadas, mengua del ornato público.

El tren núm. 4 ha llegado hoy a la estación del Norte con una hora y treinta minutos de retraso, por ausencia de pasajeros en San Sebastián y Miranda, cruzamientos en varias estaciones y precauciones en algunos kilómetros de la vía; y el tren núm. 20 expreso, con dos horas y dos minutos de retraso, por la misma causa.

Hay un tren especial formado en Miranda para conducir a ésta los viajeros procedentes de Zaragoza y Barcelona.

En la carta que esta mañana publica *El Liberal* de San Juan de Luz, se cometen involuntariamente algunos errores.

El almuerzo a que se refiere (según vemos en una carta que hoy tenemos de aquel punto), lo dió el Sr. Navarro y Rodrigo por la circunstancia de haber llegado a San Juan de Luz el duque de Almodóvar del Valle, el doctor Encinas y D. Sebastián Perez.

El Sr. Navarro y Rodrigo aprovechó esta circunstancia para invitar a almorzar a otros amigos, contándose entre ellos los Sres. Sagasta, Abascal, Nuñez de Arce, Ramirez (don Teodoro), Arias (D. Severiano), Martinez Brau y otros. A los postres se habló de política, como es natural, y el Sr. Navarro y Rodrigo dijo entonces que esperaba que al abrirse las Cortes, los más avanzados del partido harían, por su parte, lo que él estaba resuelto a hacer.

Así al menos se nos dice hoy por persona veraz é imparcial, añadiéndose que el Sr. Sagasta asintió a esta manifestación.

**BALANCE DEL DIA**

Lo preferente, y con sobrada razón, en el día de hoy, es el suceso tristísimo de Logroño, objeto de las conversaciones generales y causa del dolor sincero de todo el mundo.

En otro lugar hemos recogido, aunque con cierta timidez, lo que dicen de más saliente los periódicos de la mañana, omitiendo de in-

tente algunos detalles que sospechábamos no podían estar comprobados tan pronto, y con la esperanza de rectificarlos en el desarrollo del día.

Con este intento, y con el de recoger la mayor suma de pormenores, hemos visitado la presidencia y los ministerios de la Guerra, Gobernación y Gracia y Justicia, no siendo, en verdad, muy aprovechadas nuestras investigaciones; pero tales como son, van a continuación, para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos.

El puente que ha zozobrado en Logroño produciendo tantas y tan dolorosas desgracias, procedía de Zaragoza, del depósito que en esta plaza tiene el cuerpo de Ingenieros militares. Es un puente volante ó un puente de balsas que ha prestado ya servicio varias veces, y últimamente en Cenicero, si no recordamos mal, cuando S. M. el rey asistió hace dos años a unas maniobras militares.

Este puente se ha tendido en Logroño a consecuencia de reclamaciones de aquel ayuntamiento, y para el servicio de peatones, mientras se concluye de arreglar el viejo de piedra, bastante estropeado por la acción de los tiempos y por el estrago de las avenidas de la última primavera.

Con el informe de la junta y dirección de ingenieros, el señor ministro de la Guerra dió la competente autorización, prescribiendo una porción de pormenores sobre su uso y conservación. Se habían encargado de tenderlo, un capitán y un teniente del cuerpo de Ingenieros, cuyos nombres omitimos por haber corrido rumores en el día de hoy que han de acogerse con reserva, y que podrían ser rectificados. El puente se concluyó de armar hace día, y aquí empiezan ya las lagunas en la explicación del suceso.

Los periódicos de la mañana dicen que el primer batallón del regimiento de Valencia era el encargado (con ocasión de salir a maniobras y ejercicios militares) de probarlo, pero la hipótesis es rechazada por las personas facultativas, porque las pruebas de estos puentes se hacen pasando carros, ganados ó por otros medios análogos.

En el ministerio de la Guerra ignoran también el orden en que marchaba el batallón y que la música fuera a su cabeza, como se ha dicho. En Guerra no responden de algunos de los pormenores dados por varios colegas de la mañana, si bien presumen que si se han tenido en cuenta las prescripciones que están encargadas a todos los cuerpos, han debido los soldados ir en dos hileras y a paso ordinario y natural, pues el paso militar y en columna cerrada es peligroso emplearlo por la trepidación que produce en puentes de esta condición.

Calculáase que tendido el puente sobre barcas, habrá zozobrado alguna de éstas; y algunos que conocen este puente y que han pasado por él cuando en otras ocasiones y por otros servicios se ha tendido sobre el Ebro, recelan que tendido ahora en un sitio más ancho que su trazado, anchura quizá acentuada por las crecidas de estos días; todo esto es posible que explique la catástrofe padecida.

De cualquier modo, se sabe en Guerra como en Gobernación, que hasta las seis de la tarde iban extraídos 79 cadáveres, entre ellos el de un capitán y cinco subalternos, calculándose que los cadáveres se elevarán a 100.

Verdad también, que por la mañana se recibió un telegrama en que se hablaba de la desaparición del oficial de Ingenieros que había tendido el puente; pero en la dirección de Ingenieros se desmiente esta noticia, y además se confirma que no uno, sino dos, eran los oficiales encargados del puente.

Hemos oído también que el director de Ingenieros sale esta noche para Logroño, y que el coronel Sr. Climent es el encargado de instruir la sumaria y practicar las convenientes averiguaciones. Y por último, que se han pedido minuciosos detalles de lo que haya pasa-

do y sus causas a los gobernadores militar y civil de Logroño, esperándose recibirlos esta noche.

Todos los demás sucesos del día han palidecido ante éste, incluso el Consejo de ministros, de que hablamos más atrás.

Las audiencias dispensadas por la reina Isabel han continuado esta tarde. El general Prendergast, que ha visto a S. M. después ha visitado al general Martínez Campos.

Entre los decretos que esta mañana ha firmado el rey, está uno haciendo ayudante de su cuarto militar al brigadier Cubas.

Por las atenciones de su cargo el señor duque de Sexto no ha podido aún ofrecer sus respetos a la reina Isabel.

El Sr. Maluquer, que ha regresado esta mañana de Cataluña, ha entregado esta tarde una solicitud de indulto en favor del reo Folch al señor presidente del Consejo. También ha visto a éste, conferenciando con él, a la una, el señor duque de Sexto.

Ha llegado el ejército del general Roberts a Candahar.

La Bolsa, fuerte, fuertísima.

**BOLSA.**

**COTIZACION OFICIAL DEL DIA 2.**

**ÚLTIMOS PRECIOS.**

VALORES DEL ESTADO.			
Carreteras Abril.			86,00
Id. de Agosto.....			69,00
Id. de Marzo.....			80,00
Id. de Julio.....			71,00
Obras públicas.....			60,00
Res. de la C. de D.			96,65
Personal.....			71,75
3 0/0 Int. c.....	20,45		
Idem fin de mes...	20,47 1/2		
Idem fin próximo...	20,57 1/2		
Idem prima, f. m.	"		
Id. id. f. próximo.	40 c 30		
2 por 100 exterior	21		
2 0/0 amortizable.	40,85		
Pequeños.....	40,72 1/2		
Idem fin mes.....	41		
Id. fin próximo....	"		
Id. prima f. mes..	"		
Id. id. f. próximo.	"		
2 0/0 amort. ext..	41,30		
O. ferro-carriles c	44,10		
Id. fin mes.....	44,20		
Id. fin próximo...	"		
Id. prima f. mes..	"		
Id. id. f. próx...	"		
Id. Alar á Santar.	40,00		
Bonos del Tes. c.	99,20		
O. B. y T. int. c.	100,50		
Id. id. exterior c.	100,50		
O. sobre r. Adua.	101		
Carreteras Abril.			86,00
Id. de Agosto.....			69,00
Id. de Marzo.....			80,00
Id. de Julio.....			71,00
Obras públicas.....			60,00
Res. de la C. de D.			96,65
Personal.....			71,75
CORPORACIONES CIVILES.			
Munic. de Madrid			78,00
Sisas del Ayunt.			74,00
BANCOS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO.			
Banco de España.			285,50
Idem Hipotecario			103,00
Ceds. H. al 7 0/0.			106,00
Id. id. al 6 0/0....			103,00
Billetes H. 6 0/0.			101,60
Acciones B. H. C.			134
Emprest' cubano.			92,75
Tramvía de E. M.			92,90
Obligac. de id....			95,50

Bolsin: A las cuatro: 3 por 100 interior, 20'40 contado, 20'47 1/2 fin mes y 20'57 1/2 fin próximo. Amortizable al 2 por 100, 40'90 contado y 41'10 fin de mes. Subvenciones del Estado por ferro-carriles, 43'60 contado y 43'90 fin de mes.

Alza de 30 céntimos en el consolidado sobre el cambio de ayer tarde á última hora, y otros 30 en la amortizable al 2 por 100, quedando igual las subvenciones de ferro-carriles, pues si bien á primera se cotizaban a 44'10 al contado, retrocedieron 50 céntimos, efecto de haberse presentado y aprovechado por algunos rentistas, el arbitraje á que da margen el desnivel en que se han colocado estos valores con relación al consolidado y al 2 por 100.

Las publicaciones de acciones del Banco de España fueron en este orden: 285'50, 286 y 285'50; y el empréstito de Cuba á 92'75, 92'70, 92'85, 92'80 y 92'90.

**Cultos.**

Santos de mañana.—San Ladislao, rey, y San Sandalio, mártir de Córdoba.

En la iglesia de monjas del Sacramento continúa la octava de Nuestra Señora de la Almodena; por la mañana habrá misa mayor y sermón que predicará D. Esteban Rodrigo Labarta, y por la tarde, á las seis, completas y reserva.

**Funciones para mañana.**

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—19.º concierto por la sociedad «Unión Artístico-Musical», bajo la dirección del Sr. Breton.

TEATRO DE LARA.—A las ocho y media.—Gran función inaugural á beneficio de los distritos del Centro y Universidad.—Un novio á pedir de boca.—La ocasión la pintan calvo.

Madrid 1880.—Imp. de Diego Valero, San Marcos 26

Amelia.—porque sin dudar, daría la mitad de mi existencia para prolongar la vuestra.

—¡Ah!—murmuró Goutran estasiado.— ¡Cuánto bien me hace el oírte hablar así!

—Ahora, amigo mío,—dijo la joven condesa,—estad tranquilo y dormid, tenéis necesidad y yo lo quiero.

—Obedeceré, querida: mira, ya pongo la cabeza en la almohada y cierro los ojos... un beso y voy á dormir.

Amelia se dirigió al tocador, cuya puerta cerró esta vez, y no colocó la taza en su sitio sino después de haberla lavado con agua clara y secado cuidadosamente.

—Si no le cogase su pasión por mí...—murmuró—¡¡estaba cogida!!! Otra vez seré más prudente; por fortuna el desenlace no puede hacerse esperar. ¡Oh, Lionel! Lionel adorado; ya se aproxima la hora.

Entró en el cuarto del enfermo, apagó las bujías y encendió una lamparilla, cuyo resplandor apenas disipaba las tinieblas, y se sentó en la cabecera, aguardando en silencio unos diez minutos.

La respiración del joven conde era regular, pero abrasadora.

—¿Dormis Goutran?—preguntó la hija de Marcial Dereyne en voz baja.

Goutran no respondió.

Entonces se levantó con cuidado, y andando sobre las puntas de los pies se dirigió á la habitación inmediata, donde tenía preparado un lecho.

Sin desnudarse se arrojó en el lecho y no tardó en dormirse.

**XXIV.**

Hacia las diez de la noche el antiguo Blancheton se retiró de Saint Ouen y los jóvenes se habían retirado á sus habitaciones.

—No sé lo que queréis decir.

—Si; te he visto en el espejo sacar un frasquito del bolsillo y mezclar á la pocion una gota del liquido que contenia; ¿qué es eso?

Amelia dirigió rápidamente una mirada al espejo que acababa de hacerla traicion, y vió reflejarse en él el interior del tocador que continuaba iluminado por la vela que había quedado sobre la mesa.

Goutran la habia sorprendido y era imposible negar.

Era preciso mentir y mentir pronto, para no despertar sospechas.

La hija de Marcial era extraordinariamente serena.

Con la rapidez del rayo adquirió su sangre fría, su aplomo y su presencia de ánimo, y respondió:

—No comprendía... ya... he puesto en la pocion una gota de láudano, según tenia prescrito el doctor, y como el láudano es un veneno, lo llevo encima por temor de una equivocacion.

Goutran no insistió. Aquella explicacion le pareció muy natural.

El enfermo agotó de un trago el contenido de la taza.

—Querida Amelia—dijo en seguida—¿sabes que me considero dicho de haber sufrido y de sufrir todavía.

—¿Por qué?—preguntó la joven.

—Figúrate que antes de mi enfermedad me parecia verte indiferente y fria: tenia locos temores de que no me amases ya y me sentia desgraciado ¡oh! muy desgraciado; pero después de las mil pruebas de cariño que me estás dando durante mi enfermedad, ya no dudó ni dudará nunca; ¡ah! no; jamás, jamás.

—Hacéis mal en dudar de mí,—respondió

hablaban y marchaban con mucho cuidado y con la tristeza impresa en el rostro.

Goutran estaba en un magnífico lecho de columnas retorcidas.

Su demacrado rostro, sus ojos hundidos y su mirada apagada le daban el aspecto de un enfermo cuyos días están contados.

Dos candeleros iluminaban la estancia donde ardía un fuego demasiado grande para lo poco avanzado de la estación.

La condesa Blanche de Lasseny estaba sentada á la cabecera del lecho de su hijo cuyas manos tenia entre las suyas: la condesa Amelia, inmóvil al pié del lecho, tenia los ojos fijos en Goutran.

Este volvía á cada momento la cabeza hacia su mujer y sonreía.

—Si quisieras, querido —decia la viuda—mañana podíamos reunir otra nueva consulta.

—¿Para qué?—preguntó el enfermo con voz débil.—No han comprendido mi mal.

—Quizá ahora lo comprendan.

El conde sacudió la cabeza.

Un sollozo mal ahogado se escapó del pecho de la ex Blanche Hervieux.

—Dios mío, madre mía,—dijo vivamente Amelia—no inquietéis á Goutran; al veros tan inquieta podría creerse en peligro y eso, gracias á Dios, no es verdad.

—Tiene razon Amelia, madre mia;—replicó el joven conde—os aseguro que vuestras lágrimas me hacen mucho daño.

—¡Si supieras lo que yo paso al verte sufrir!—Amelia no sufre menos que vos, madre mia, y sin embargo permanece tranquila.

Blanche de Lasseny no respondió, pero la contracción de su rostro, acompañada de un movimiento de hombros intraducible, respondió por ella.

# LA RESURRECCION.

De entre los cuadros que se conocen inspirados en la Gloriosa Resurreccion de N. S. Jesucristo, ninguno reúne las notables cualidades del que motiva estas líneas. Su magistral ejecución y el ajustarse más que ningun otro al texto bíblico, lo recomiendan sobremanera, y hacen de esta grandiosa lámina una verdadera joya artística, digna de figurar en cualquier Museo.

Precio: 16 rs.—Los señores que envíen el siguiente Cupon y 15 rs. en sellos de correo al Sr. Director de las *Oscinas de Publicidad* (Tallers, 2), en Barcelona, lo recibirán franco de porte y certificado.

LA RESURRECCION. EL CORREO.—Madrid. LA RESURRECCION.

**CUPON.**

VALE por UN ejemplar.

17, CALLE DE LAS HILERAS, 17.

Se garantiza la legitimidad de las marcas.

Vinos de Champagne, de Roederer, Moet y Clicquot.  
Vinos de Burdeos, desde 11 á 70 rs. botella.  
Vinos de Borgoña, tintos y blancos.  
Vinos de Italia.  
Vinos del Rhin.  
Vinos de Hungría.  
Vinos de Jerez.  
Vinos de Málaga.  
Vinos de Alicante.  
Vinos de Manzanilla.  
Licores de Marie Brizard.  
Licores de Tockink y Bols.  
Licores de la Grande Chartreuse.  
Licores de los Padres Benedictinos.  
Licores de Rusia, Isla Martinica y Suecia.

FEDERICO VIDAL.

## CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Dr. Clin.—PREMIO MONTYON

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glátan, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Pérdidas antiguas é recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos génito-urinarios.

DEBEN TOMARSE DE 9 á 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña á cada frasco una instruccion detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma Clin y C. y la Medalla del Premio Montyon.

## BAÑOS DE OLA EN LA PLAYA DE LUÑA PROVINCIA DE SANTANDER COBRECES.

La magnífica fonda y casa de baños calientes que dista tres leguas de Torrelavega, situada al borde de la playa marítima de Luña, estará abierta al servicio público desde el 10 de Julio con precios sumamente económicos.

Habitacion, cama y mesa redonda, 20 rs. diarios.  
Los niños pagarán á precios convencionales.  
Hay segunda mesa para los sirvientes de los señores bañistas.

Tambien se alquilan habitaciones amuebladas para las familias que deseen vivir independientes y comer por su cuenta.  
Además de la fuente de aguas cristalinas y frescas para el uso diario, hay otra fuente ferruginosa de excelentes resultados.

Las buenas condiciones de la playa para bañarse á todas horas cómodamente en cualquiera estado en que se halle la marea; son ya conocidas del público.

Para recorrer el trayecto desde la estacion de Torrelavega, hay coches de línea diarios de ida y vuelta.

Para el pedido de habitaciones y demás noticias que deseen adquirir, dirigirse á uno de sus dueños, D. Francisco Salmoñes, por Torrelavega, COBRECES. (n.)



Preparadas de modo que disueltas en agua comun dan á ésta las propiedades del AGUA DE MAR.

Un paquete proporcionado á UN BAÑO, 10 rs.

Se expenden estas sales, y de cuantas clases se necesiten para usos domésticos, almacenes de LA ESPERANZA, Capellanes, 10, y Estacion de Atocha.

Dirigir pedidos, encargado del almacen La Esperanza, CAPELLANES, 10, MADRID.

## BAÑOS DE ESCORIAZA.

(GUIPÚZCOA.)

Desde el 15 de Junio al 20 de Setiembre, se abre al público este magnífico Establecimiento, por su bellísima situacion y las virtudes medicinales de sus fuentes Torreyaso, Esteibar y Bolivar, las tres sulfurosas frias y aplicables por su diversa graduacion á múltiples padecimientos, segun la edad y naturaleza del paciente. Aparatos hidroterápicos.

Dan grandes resultados en la curacion de enfermedades de la garganta y manifestaciones herpéticas de todo género.

En dos horas se recorre en cómodos carruajes el trayecto que media entre los baños y las estaciones de Vitoria y Zamárraga, del ferro-carril del Norte, costando 20 reales el asiento.

La buena mesa y esmerado servicio de la fonda, rodeada de bellos paseos y jardines, nada deja que desear.

La estancia de 1.ª, incluso todo el servicio, cuesta 34 rs. diarios; 22 rs. en 2.ª, y 16 en el Caserio; próximo al Establecimiento. (m v)

## PRESTAMOS SOBRE PAGAS

á clases pasivas, militares, empleados, hipoteca de fincas, rentas y sobre toda garantia aceptable.—Actividad y reserva.—Silva, 40, principal.

## GUIA DE ELECCIONES

FOR D. EUSEBIO FREIXA.

(4.ª edicion.)

Contiene: la legislacion vigente, anotada, y un expediente muy completo para las de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.—Cuesta en toda España, 3 rs.

## BAÑOS DE JARABA

(ATECA ARAGON.)

Estas prodigiosas aguas cloruro-sulfato-termales, poseen condiciones inapreciables para las enfermedades propias de la mujer, en las de la orina de ambos sexos, reumatismos articulares, musculares y tendinosos, en todas las afecciones de la piel y afecciones catarrales crónicas de las vías respiratorias, etc., etc.

En el Establecimiento se encuentra esmerado servicio, habitaciones cómodas y una buena fonda.

Se deja el tren en la estacion de Cetina, donde operan los coches del Establecimiento á las horas de llegada de los trenes-correos y en la que hay pabellones de espera para los bañistas.

La temporada empieza el 20 de Junio y termina el 30 de Setiembre.

## BAÑOS THERMO-SALINOS

DE (CABEZÓ DE ORO) BUZOT

Provincia de Alicante.

Eficaces para la curacion del reumatismo, gota, piedra, neuralgias, neurosis, parálisis, herpetis, mo, heridas, cicatrices dolorosas-epilepsia, cloro-anemia, convulsiones, incontinencia de orina, histeria, padecimientos del estómago, etc.

La fonda del Establecimiento, en la que se han hecho notables reformas, está á cargo del reputado Sr. Perez, conocido en las anteriores temporadas.

Se alquilan habitaciones amuebladas y enseres de mesa y cama á precios módicos.

La temporada es de 1.º de Mayo á 30 de Junio, y 1.º de Setiembre á 31 Octubre. (l y j)

CALLE DEL CARMEN, 12, TIENDA.

ÚNICA CASA ESPECIAL PARA COMPOSTURA Y REFORMA

## MAQUINAS DE COSER.

Mecánico director: D. Juan Fuchet.

Este acreditado y conocido mecánico hace 14 años que lleva trabajando en España y ha desempeñado cargos importantes y de primer orden en las mejores casas mecánicas.

En los 14 años que lleva de práctica ha compuesto

más de 19.000 máquinas,

de todos sistemas, lo que prueba una vez más su gran superioridad y práctica.

Lecciones á domicilio; composturas de todas clases y comisiones.

Unico despacho en Madrid:

CALLE DEL CARMEN, 12, TIENDA.

## SAN SEBASTIAN

(GUIPÚZCOA.)

HOTEL INGLÉS

DE ISABEL GARCÍA.

PASEO DE LA CONCHA.—PALACIO DEL CURSAAL

frente á la playa de baños.

Este Hotel, tan ventajosamente conocido del público, ha sido restaurado y amueblado de nuevo. (d. y j.)

## BAÑOS NUEVOS DE FITERO. NAVARRA.—PAMPLONA.—FITERO.

TEMPORADA OFICIAL

De 15 de Junio á 30 de Setiembre.

SERVICIO LIMITADO FUERA DE TEMPORADA.

AGUAS TERMALES CLORURADO-SÓDICAS-FERRUGINOSO-FOSFATADAS. EFICACISIMAS

contra los reumatismos musculares crónicos, fibrosos y articulares, la gota, las ciáticas y dolores neurálgicos, las heridas de armas de fuego y blancas con retracciones musculares y tendinosas, anquilosis incompletas y completas, úlcera fistulosa, las debilidades generales, anestesia, parálisis periféricas ó esenciales, dependientes de focos apopléticos constituyendo hemiplegias ó paraplegias, los tumores blancos, hidrartrosis, raquitismo, úlcera fungosa, atónicas, fistulosas por caries ó por neuritis y cloro-anemia, el escrofulismo con ó sin infarto en los ganglios, úlcera oxantemas, la sífilis secundaria ó terciaria, los infartos del hígado y demás vísceras del vientre, las dispepsias y gastralgias, litiasis ó mal de piedra, los catarros pulmonares y vesicales, simples y crónicos, y las amonoreas, dismenoreas y leucorreas con regularizacion de las funciones de la matriz. (v y l)

## BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Establecimiento de aguas sulfurado-sódicas termales, situado en la provincia de Salamanca, en el que se curan eficazmente los reumatismos de todas clases y variedades, las parálisis, aunque dependan de hemorragia cerebral, las manifestaciones del herpetismo y de la escrófula, las neuralgias, neurosis, flujos blancos, infartos de la matriz, las manifestaciones secundarias de la sífilis y otra porcion de enfermedades crónicas. Hay fonda de primer orden, con habitaciones y comedias de varias clases y precios para todas las fortunas. El viaje se hace por el ferro-carril del Norte hasta Salamanca, de cuya estacion salen coches para el establecimiento, recorriendo en tres horas este trayecto. Para más detalles, pídase prospectos al Administrador, en Baños de Ledesma. (v. y l.)

## BAÑOS DE GRAVALOS

(LOGROÑO)

Desde el 1.º de Junio hasta el 30 de Setiembre está abierta la temporada oficial de estos tan renombrados baños, cuyas aguas hidro-sulfuradas tanta y tan justa fama han alcanzado por sus excelentes resultados.

El servicio de fonda ha mejorado notablemente, así como tambien el de los coches del Establecimiento, los cuales esperan á los viajeros en las estaciones de Castejon y Tudela á las horas de llegada de los trenes de mañana y tarde. (m y v.)

## BAÑOS DE TRILLO.

Desde el 15 de Junio á 15 de Setiembre se hallan abiertos al público estos Establecimientos, en los que se han realizado para la inauguracion de la presente temporada, reformas de verdadera importancia. La fama tradicional de aquellas aguas en el reumatismo, herpetismo, escrofulismo y enfermedades nerviosas; su delicioso clima y su proximidad á la capital de España, hacen de esta estacion balnearia una de las más frecuentadas de la Peninsula. (m. y v.)

—Yo me contengo, señora—dijo la hija de Marcial Dereyne, a quien no se habia escapado el movimiento—yo me hago violencia; vos no tenéis el monopolio del cariño, creedlo; yo amo á mi marido tanto como vos podeis amar á vuestro hijo: si Goutran llegase á morir ya sé yo que me faltaria la fuerza para vivir sin él.

El rostro lívido de Goutran se puso radiante. —Sois los ángeles de mi guarda—balbució —las dos me amais con toda vuestra alma y á vosotras deberé mi salud.

El reloj dió las once. —Madre mia—hija Amelia—es tarde y Goutran tiene necesidad de reposo. —¿Es decir que me despedis?

—No, madre mia; pero, ¿para qué dos enfermeras? Yo velaré á mi marido, y perded cuidado que nada le ha de faltar.

—Me retiro:—dijo la viuda—los derechos de la mujer privan los de la madre, ya lo sé y no quiero que me lo recordéis.

Blanche abandonó su asiento. Se inclinó hácia su hijo, le besó en la frente y en las dos mejillas y se dirigió majestuosamente hácia la puerta.

—Buenas noches, madre mia—dijo Amelia con voz seca.

—Buenas noches, hija mia—respondió la viuda con igual tirantez.

Luego salió.

Querido Goutran—dijo la condesa cuando se cerró la puerta—ya creo que es hora de tomar una dosis de la pocion preparada por el doctor Joe Simmel. ¿La quereis?

—Yo quiero todo lo que tú quieras, querida—murmuró el enfermo.

En el dormitorio de Goutran habia, casi á la cabecera, la puerta de un cuartito tocador,

transformado en farmacia desde la enfermedad de Goutran.

Amelia, con una luz en la mano, entró en aquel cuartito, dejando la puerta abierta.

Un gran espejo de Venecia, colocado sobre la chimenea enfrente de la cama y un tanto inclinado, reflejaba casi todo el interior de la farmacia.

Cansado de tener siempre la misma posicion Goutran acababa de volverse sobre el costado derecho apoyando la cabeza en un brazo.

Vió en el espejo el reflejo de Amelia en el fondo del cuartito y su mirada ya no se apartó de su mujer, de la que no se le escapaba ni el más pequeño movimiento.

Por de pronto la vió echar en una taza de plata parte del contenido de un frasco: aquello era la pocion ordenada por el médico; luego sacó un frasquito de cristal del bolsillo de su vestido y dejó caer en la pocion una gota de su contenido, carrándolo cuidadosamente y volviendo á guardarlo en el mismo sitio.

Goutran se sorprendió por un momento, pero aquella sorpresa no tenia nada de desconfianza.

La joven condesa salió del tocador con la taza en la mano y se dirigió al lecho.

Goutran tuvo fuerza para incorporarse y la miró venir.

Estaba tranquila y sonriendo como él.

—Bebed, querido—dijo con su voz dulce y armoniosa, presentándole la taza—esto es el reposo, esto es el sueño.

Al tiempo de llevarse la taza á los labios preguntó el conde:

—¿Qué has puesto en esta pocion?

Asustada Amelia tembló por un momento.

—¿Yo?—balbució con una turbacion que no podia ocultar,—¿qué he puesto?

—Sí.

Ya sabemos que María habia tenido fuerza para ocultar su dolor al saber que Jacques Hervieux se habia de mostrar tan solícito presentándose en todas partes como pretendiente con autorizacion de Cora.

La vengadora, engañada por el valor de su hermana, se habia confirmado más y más en la conviccion de que María no amaba á Leopoldo y que las suposiciones de Jocelyn no tenían fundamento alguno.

La pobre niña, una vez sola en su cuarto y cuando no tenia necesidad de fingir, dejó correr sus lágrimas harto tiempo contenidas.

Aquellas lágrimas que caian en sus mejillas tan abundantes como la lluvia en un día de tormenta la consolaron algun tanto.

La sangre fria volvió y pronto tomó una resolucio definitiva.

—Cora intenta con más ahinco que nunca perder á Leopoldo—se dijo.—Pues bien, yo quiero salvarlo; él debe venir esta noche y yo maldice su imprudencia... ahora la bendigo: estará atenta y cuando oiga la señal bajará al parque: será preciso que me escuche; que me crea y que me obedezca. Despues no temiendo ya que temer por él dejaré tranquilamente que se cumpla mi destino.

María se aproximó á la ventana levantando las cortinas.

Una magnífica luna iluminaba el parque con sus fulgores llenos de misterios.

Todo parecia dormir. Únicamente los silbidos de la locomotora turbaban el silencio de la noche.

Sin cuidarse de la frescura que azotaba su rostro se sentó cerca de la ventana y murmuró.

—Esperaré.

Así lo queria ella, pero al cabo de una hora la fatiga pudo más que la voluntad.